

## **CONSEJO DE PERSONAL**

### **SESION N° 011-2024**

*Sesión extraordinaria virtual del Consejo de Personal celebrada a las quince horas del tres de julio de dos mil veinticuatro, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Jorge Leiva Poveda, Msc. Alejandra Rojas Calvo, Dr. Ricardo Madrigal Jiménez y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez.*

### **ARTÍCULO ÚNICO**

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-319-2024 relacionado con nómina de la “**Maestría Profesional en Ciencias Penales**”, impartida por la Universidad de Costa Rica el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 032-2023 celebrada el 19 de abril de 2022, artículo XXVI, específicamente para el **programa presupuestario 927 (Judicatura)**, se aprobaron recursos para otorgar una beca completa que cubre el 100% del costo de aranceles a excepción de la póliza estudiantil, para que una persona servidora judicial que pertenezca a este programa participe en la **Maestría Profesional en Ciencias Penales** de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Asimismo, en sesión de Consejo Superior No. 014-2024 celebrada el 21 de febrero de 2024, artículo LXI, para el **programa presupuestario 929 (Ministerio Público)**, se aprobaron recursos para otorgar una beca completa que cubre el 100% del costo de aranceles a excepción de la póliza estudiantil, para que una persona servidora judicial que pertenezca a este programa participe en el mismo posgrado.

Se aclara que estas becas excluyen el costo correspondiente al arancel de la póliza estudiantil según acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión No. 13-2021 celebrada el 16 de febrero de 2021, artículo XXXV, el cual indica textualmente:

*“1.) En referencia al Convenio UCR-Poder Judicial, los beneficiarios de los programas de becas, deben cubrir el monto total por concepto del pago de la póliza estudiantil, que solicita la Universidad de Costa Rica como requisito. 2.) La Dirección de Gestión Humana, debe comunicar a los beneficiarios, actuales y futuros, que es una obligación del becario cubrir el costo de la póliza estudiantil.”*

Las lecciones de la **Maestría Profesional en Ciencias Penales** de la UCR se desarrollarán del segundo semestre del año 2024 al primer semestre del año 2026, bajo la modalidad virtual y en horario vespertino, por lo cual, las personas que resulten seleccionadas no requerirán ningún tipo de permiso para asistir a las lecciones.

Lo anterior, en apego a las medidas para la contención del gasto aprobadas por Corte Plena en sesión No. 27-2017 celebrada el 21 de agosto de 2017, artículo XVI.

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) Los días 20, 23 y 28 de febrero de 2024, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación de la **Maestría Profesional en Ciencias Penales** de la UCR.
- b) El 15 de marzo de 2024, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) Los días 08 de abril, 03 de mayo, 11, 13, 14 y 18 de junio, este Subproceso solicitó a la UCR la lista de personas admitidas con el fin de continuar con el proceso. Sin embargo, fue hasta el 27 de junio que se recibió respuesta por parte de la UCR.
- d) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de **dos** personas servidoras judiciales del programa 927 (Judicatura) y **dos** personas servidoras judiciales por parte del programa 929 (Ministerio Público).

- e) No obstante, en la lista de personas admitidas facilitada por la UCR únicamente se visualiza **una** persona servidora judicial que pertenece al Ministerio Público que cumple con los requisitos correspondientes. A continuación, se muestra el detalle:

LISTA DE PERSONAS ADMITIDAS - UCR		
Ilonka Stacy Alvarez Barrantes	117580106	INTERINA – JUDICATURA
Lennis Gabriela Astua Garro	109840551	MINISTERIO PÚBLICO
Luz Auxiliadora Castillo Garro	503520682	DEFENSA PÚBLICA
María José Pizarro Navarro	115410606	INTERINA - DEFENSA PÚBLICA
José María Rojas Rodríguez	115610876	INTERINO - DEFENSA PÚBLICA
Mariana Segura Mejías	117150457	INTERINA - DEFENSA PÚBLICA

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **una persona servidora judicial** interesada en participar que resultó admitida por el ente organizador, pertenece al programa presupuestario correspondiente 929 (Ministerio Público), cuenta con el visto bueno de la respectiva jefatura y cumple con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

**“Artículo 16.**—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:

- 1) Disponibilidad presupuestaria.
- 2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.
- 3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.
- 4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.
- 5) Méritos del candidato.
- 6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.

[...]

**“Artículo 22.**—*El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”*

A continuación, el detalle:

## Nómina

## Maestría Profesional en Ciencias Penales

## Universidad de Costa Rica (UCR)

Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
1 Lennis Gabriela Astúa Garro	109840551	Fiscal Auxiliar	Fiscalía General	Fiscal a.i.	Fiscalía General	1/12/2013	929	21 Años 1 Meses 21 Días	Ninguna	<b>Año 2023</b> Nota: 99.60 Resultado: Excelente	<b><u>Sanciones en Sistema de Gestión</u></b>  <b>Causa:</b> 230022230031DI <b>Ingreso:</b> 13/07/2023 11:13:06 a.m. <b>Estado:</b> En trámite <b>Tipo Interviniente:</b> ACUSADO/A <b>SubEstado:</b> Estudio de Inspector/a Instructor/a <b>Tarea:</b> Para revisar <b>Oficina que tramita en proceso disciplinario:</b> INSPECCIÓN JUDICIAL

## SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Tomar nota que no hubo personas del programa 927 (Judicatura) que resultaran admitidas por la Universidad de Costa Rica.
2. Analizar y recomendar a **la única persona servidora judicial** integrante de la nómina con el fin de que se le otorgue la beca completa que cubre el 100% del costo de los aranceles a excepción de la póliza estudiantil, para cursar la **Maestría Profesional en Ciencias Penales** de la UCR, la cual se desarrollará del II Semestre del año 2024 al I Semestre del año 2026, bajo la modalidad virtual en horario vespertino.
3. Al haber solo una persona integrante de la nómina, no se podrá recomendar una persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o bien, por situaciones de fuerza mayor no pueda participar.
4. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.

Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 929 (Ministerio Público), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

5. Para el pago de la beca, se solicita recomendar la aprobación para generar una **reserva de caja chica** ya que la UCR posee calendarios de matrícula, en los que se debe concretar el pago de cada semestre en fechas específicas y evitar cobros por morosidad.
6. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, **se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.”

--- 0 ---

*Por las razones antes expuestas se acordó:*

1. *Recomendar a la siguiente persona servidora judicial integrante de la nómina con el fin de que se le otorgue la beca completa que cubre el 100% del costo de los aranceles a excepción de la póliza estudiantil, para cursar la Maestría Profesional en Ciencias Penales de la UCR, la cual se desarrollará del II Semestre del año 2024 al I Semestre del año 2026, bajo la modalidad virtual en horario vespertino.*

Nómina											
Maestría Profesional en Ciencias Penales											
Universidad de Costa Rica (UCR)											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Progr. Presup.	Tiempo servido	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial
Lennis Gabriela Astúa Garro	109840551	Fiscal Auxiliar	Fiscalía General	Fiscal a.i.	Fiscalía General	1/12/2013	929	21 Años 1 Meses 21 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 99.60 Resultado: Excelente	<b>Sanciones en Sistema de Gestión</b>  Causa: 230022230031DI Ingreso: 13/07/2023 11:13:06 a.m. Estado: En trámite Tipo Interviniente: ACUSADO/A SubEstado: Estudio de Inspector/a Instructor/a Tarea: Para revisar Oficina que tramita en proceso disciplinario: INSPECCIÓN JUDICIAL

2. *Por cuanto fue la única persona participante, no se podrá recomendar una persona suplente en caso de que la seleccionada como beneficiaria de la beca rechace la misma, o bien, por situaciones de fuerza mayor no pueda participar.*
3. *Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Unidad de Capacitación del Ministerio Público se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 929 (Ministerio Público), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.*



Contrato beca  
(plantilla).doc



Criterio N  
349DJ-CAD-2021.pdf

4. *Para el pago de la beca, se solicita recomendar la aprobación para generar una reserva de caja chica ya que la UCR posee calendarios de matrícula, en los que se debe concretar el pago de cada semestre en fechas específicas y evitar cobros por morosidad.*
5. *Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme y a la vez, recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.*

*Se declara en firme.*

--- 0 ---

*Se levanta la sesión a las dieciséis horas y diez minutos.*

***Mag. Julia Varela Araya***  
***Presidente***

***MBA. Roxana Arrieta Meléndez***  
***Secretaria***